

Ten su Cumplimiento mandó se haga saber su con-
 tenido a este Ayuntamiento, para lo qual se citen
 a los Caballeros Capitulares que se componen, Diputa-
 dos del Comun, y Sindico personero, para las diez oras
 de la mañana del dia veinte del corriente; des-
 pachandose papeleta, y lo firmo su merced. de que
 doi fe = Lizen. de D. Manuel Lopez de Arcudia =
 Antemi: fran. Jhn Aron

Nota. Cumpliendo con lo mandado en la providencia anter-
 ior, se despacho papeleta por el Señor Alc. mayor
 citando a los Señores Capitulares, Diputados del Comu-
 mun, y Sindico personero. Fecha, y marzo diez y nueve
 de mil seiscientos ochenta, y nueve = Francisco
 Aron Mem. do bio N por N yate

Es copia de la m. Provision orig. que por auto, para en mi poder
 y oficio, para colocarla en el Archivo de la Villa. Para que con el
 cumplim. de lo mandado en el Auto anterior. Del ins. de
 calen. de mil seiscientos ochenta y nueve. Señor publico del Numero, y de la
 int. de esta Villa de Zella. doy por cierto que Sigo, y firmo en esta
 Villa y diez de marzo de mil seiscientos ochenta y nueve, en que
 no foxa utien conito



Fran. Joseph
 Aron

